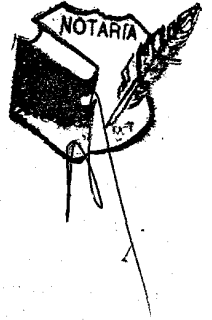


0000001



**PROTOCOLIZACION**

**DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA  
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL,  
FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA  
DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, Y MAS  
DOCUMENTOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**QUITO, A 07 DE DICIEMBRE DEL 2004**

**DI: 03 COPIAS**

\*\*\*\*\*

**JP**



ESCRITURA PUBLICA DE  
AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD  
ANONIMA

CUANTIA: USD \$ 56.442,00

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2004

\*\*\*\*\*

DI: 03 COPIAS

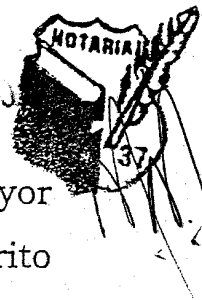
VC.



compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente certificada por mi el notario se agrega. Advertido que fue el compareciente por mi el notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me solicita que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital, Fijación de capital autorizado, y Reforma del Estatuto Social de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.-**

**COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración del otorgamiento de la presente escritura pública, el señor HENRY CASAS SANTACRUZ, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta como documento habilitante a este instrumento. El compareciente



es de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el diez de Marzo del dos mil cuatro. Un ejemplar de dicha Acta de Junta General, se acompaña como parte integrante del presente instrumento público. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el trece de Abril del dos mil, aprobada por la Intendencia Jurídica de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero cero guión G guión IJ guión cero cero cero veintiuno setenta y nueve (00-G-IJ-0002179) el tres de Mayo del dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, el diez de Mayo del dos mil. **DOS:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA cambió su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el diecinueve de Junio del dos mil tres, aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número cero tres guión G guión DIC guión cero cero cero cincuenta y seis cincuenta y cinco (03-G-DIC-0005655) el

cuatro de Septiembre del dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el seis de Noviembre del dos mil tres y en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el diecinueve de Noviembre del dos mil tres. **TRES:** RAMITER SOCIEDAD ANONIMA aumentó su capital social, fijó un capital autorizado y reformó el estatuto social, mediante escritura pública otorgada el ocho de Diciembre del dos mil tres ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, debidamente inscrita en los Registros Mercantiles del Cantón Quito el veinticuatro de Diciembre del dos mil tres y del Cantón Guayaquil el catorce de Enero del dos mil cuatro. **CUATRO:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía reunida el diez de Marzo del dos mil cuatro, resolvió lo siguiente: **a)** Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 56.442,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), a la suma de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), mediante la reinversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil tres; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal; **b)** Fijar un capital autorizado en doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$. 220.884,00); y, **c)** Reformar el artículo



quinto del Estatuto Social de la empresa. Todas estas resoluciones de la Junta General constan del acta de ésta que se adjunta como parte integrante del presente instrumento público. **CLAUSULA TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO; Y, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA:** Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad en que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que: a) Que la compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital en la suma de cincuenta y seis mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 56.442,00); es decir, de la suma que actualmente tiene de cincuenta y cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 54.000,00), a la suma de ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00), mediante la reinversión del total de las utilidades del ejercicio dos mil tres; así como, capitalizando la cuenta de reserva legal los cuales se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía; habiendo el único accionista manifestado su conformidad con el cuadro de integración de este aumento de capital, que consta del acta a la que se ha hecho referencia y que es parte integrante de este instrumento público. El nuevo capital de la compañía se divide en ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos (110.442) acciones ordinarias y

nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una, de acuerdo con el cuadro que consta del Acta de Junta General de la referencia. **b)** Que el único accionista hizo uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital; **c)** Que el único accionista de la Compañía es de nacionalidad panameña y su inversión en este aumento de capital, tiene el carácter de extranjera directa; **d)** Que se fija un capital autorizado de doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.884,00); y, **e)** Que reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que en adelante tendrá el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.884,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00) dividido en ciento diez mil cuatrocientas cuarenta y dos (110.442) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas"., texto que consta en el Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este instrumento público. **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** EL compareciente, en la calidad en la que



0000005



comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran registradas en la contabilidad de la Compañía. De la misma manera el compareciente declara bajo juramento que su representada no tiene suscritos contratos con ninguna de las instituciones del sector público. **CLAUSULA QUINTA.-**

**DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: **Uno.-** Copia certificada del nombramiento del Gerente General de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA. a favor del señor Henry Casas Santacrúz; y, **Dos.-** Copia certificada del Acta de Junta General Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el diez de Marzo del dos mil cuatro. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Diego Ribadeneira Vásquez, portador de la matrícula profesional dos mil doscientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales y leída que fue al compareciente por mi el Notario, en alta y clara voz, este se ratifica en cada una de las cláusulas, para



f

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

constancia de lo cual firma en unidad de acto de todo lo cual  
doy fe.-

  
HENRY CASAS SANTACRUZ

C.I. 171403985-4

EL NOTARIO Notaria 37ma  
  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador 

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE **IDENTIDAD** No. **171403985-4**

**HENRY CASAS SANTACRUZ**  
NOMBRES Y APELLIDOS


**15 DE SEPTIEMBRE DE 1952**  
FECHA DE NACIMIENTO

**DORAZAN COLOMBIA**  
LUGAR DE NACIMIENTO

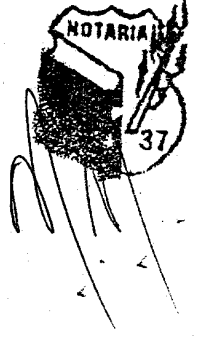
REG. CIV. **EXT 21 14739 44555** 210  
TOMO PAG ACT

**QUITO PICHINCHA 1994 EXT. 1**  
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



0000006



*F3343/2004*

**COLOMBIA**

**C.C. ENRIQUE VILLASOZ**  
ESTRUCO CIVIL

**ABOGADO GENERAL**  
PROF. OCUP.

**EXT. 21 14739 44555**  
REG. CIV.

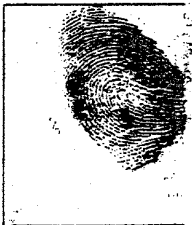
**QUITO PICHINCHA 1994 EXT. 1**  
LUGAR Y AÑO INSCRIPCION

**INDENTIFICADA**

FORM No. CA **11/01/06**

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD



FUEGAR DERECHO

VC.

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTILES (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*[Handwritten Signature]*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002



Señor Ing.  
**HENRY CASAS SANTACRUZ**  
Ciudad

De mi consideración:

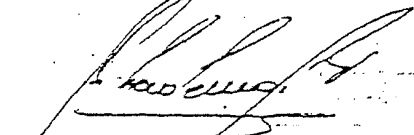
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **RAMITER S.A.**, en sesión llevada a cabo el 17 de Diciembre del 2002, tuvo a bien elegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **CINCO AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

De acuerdo con el Artículo Vigésimo Séptimo de los Estatutos Sociales, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía la ejercen individualmente el Presidente y el Gerente General.

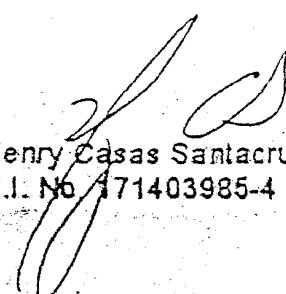
Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegida aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 13 de Abril del 2000, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 10 de Mayo del 2000.

Su designación se efectúa en reemplazo de la anterior Gerente General, señor Francisco Dávila Paredes, cuyo nombramiento se halla inscrito el 30 de Mayo del 2000.

Atentamente,

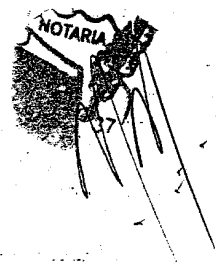
  
Dr. Diago Ribadeneira Vásquez  
SECRETARIO AD-HOC

Acepto el cargo para el cual he sido elegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Guayaquil, 18 de Diciembre del 2002.

  
Henry Casas Santacruz  
C.I. No. 171403985-4



0000007



### REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía RAMITER S.A., a favor de HENRY CASAS SANTACRUZ, de fojas 161.713 a 161.715, Registro Mercantil número 24.283, Repertorio número 37.555.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos. 2.- Se tomó nota de este Nombramiento a foja 32.718, del Registro Mercantil del 2.000, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil dos.-



*Ab. Tatiana García Plaza*  
AB. TATIANA GARCÍA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
por pagado por este trabajo  
\$ : 16,39

ORDEN: 39461  
LEGAL: ANGEL AGUILAR  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION: PRISCILA BURGOS  
REVISADO POR: ( ) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*Dr. Roberto Buena Mera*  
DR. ROBERTO BUENA MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA RAMITER S.A.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las 10 días del mes de Marzo del 2004, a las 9 horas, en el inmueble ubicado en Sincholagua 551 y Maldonado, se reúne la Junta General y Universal de Accionistas de la Compañía RAMITER S.A. con la presencia de su único accionista la Compañía Inversiones Mitad del Mundo S.A., debidamente representada por la Srta. Beatriz Cueva, según poder que se anexa al expediente.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el único accionista de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, decide instalarse en Junta General Universal de Accionistas, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2003;
- 2.- Conocimiento y resolución del informe del Comisario por el año 2003;
- 3.- Conocimiento y resolución de los Estados Financieros de RAMITER S.A. correspondiente al ejercicio económico del año 2003 y resolución acerca de los resultados económicos del año 2003;
- 4.- Aumento de capital de la Compañía, fijación del capital autorizado y reforma del estatuto social.
- 5.- Autorización al Gerente General de la Compañía para que realice todas las gestiones necesarias para legalizar el aumento de capital.

Preside esta reunión el señor Diego Echeverri, Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el Gerente General de la empresa, señor Henry Cásas.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, el único accionista manifiesta su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Universal de Accionistas y el orden del día queda aprobado por unanimidad. El Presidente declara instalada la sesión y dispone que el secretario elabore la correspondiente lista de asistentes, así como que se anexe al expediente la copia del poder otorgado a favor de la Srta. Beatriz Cueva. Se da inicio a la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

1.- En relación al primer punto del orden del día, toma la palabra el señor Henry Casas Santacruz quien procede a dar lectura de su informe referente al ejercicio económico del 2003. La Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, lo aprueba en todo su contenido.

2. En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al texto íntegro del informe presentado por el Comisario el señor Jose Luis Fernandez por el año 2003. Cumplido que fue lo anterior, la Junta General la misma que se encuentra conformada por su único accionista debidamente representado, la aprueba en su totalidad.

3.- En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se de lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de

Diego E.

la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003, disponiéndose una copia de éstos se archiven en el expediente respectivo. La Junta General luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del 2003, lo aprueba en su totalidad.

De inmediato toma la palabra la Srta. Beatriz Cueva, quien en la calidad en que comparece manifiesta que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio 2003, se proceda a la reinversión total de las utilidades generadas, previa apropiación de la reserva legal correspondiente.

4.- Con relación al cuarto punto del orden del día, la Srta. Beatriz Cueva en la calidad en que comparece dispone que se proceda al aumento de capital debiendo al efecto igualmente fijarse el capital autorizado de la Compañía; por lo que el cuadro de integración de capital quedará de la siguiente manera:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	REINVERSION UTILIDADES	RESERVA LEGAL	CAPITAL TOTAL	No.DE ACCIONES
Inversiones Mitad					
Del Mundo S.A.	54.000,00	56.441,66	0,34	110.442,00	110.442

La Junta General representada por su único accionista y por intermedio de su apoderado, deja expresa constancia de que ha hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital y que aprueba el referido aumento de capital constante en el cuadro transcrito y decide fijar un capital autorizado por la suma de US \$ 220.884,00.

Dentro del mismo punto del orden del día, el único accionista de la Compañía quien se encuentra debidamente representado, dice que en virtud del aumento de capital acordado es necesario reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social, por el siguiente texto:

"ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la Compañía es de doscientos veinte mil ochocientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 220.884,00). El capital suscrito y pagado de la Compañía es de Ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 110.442,00) dividido en ciento diez mil cuatrocientos cuarenta y dos ( 110.442 ) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1.00) de valor cada una. Capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

La Junta General aprueba por unanimidad la reforma del Artículo Quinto propuesta por el representante del único accionista, por lo que dicho artículo en el futuro tendrá el texto transcrito con anterioridad.

5.- Finalmente y en cuanto al quinto punto del orden del día la Junta General autoriza a su Gerente General para que pueda suscribir todos y cada uno de los documentos que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta reunión y en especial para que otorgue la escritura pública correspondiente y solicite su inscripción



en el Registro Mercantil respectivo.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por el representante del único accionista de la compañía, para constancia de lo cual la suscribe junto con el Presidente de la Junta y Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.

*Diego Echeverri*  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

*Henry Casas Santacruz*  
Henry Casas Santacruz  
SECRETARIO

*Beatriz Cueva*  
Beatriz Cueva  
Apoderada  
Inversiones Mitad del Mundo S.A.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original del Acta que reposa en los archivos de la Empresa.

Quito 31 de Agosto de 2004

VC.  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL NOMBRE CASAS S.A. PRESENTADO POR EL INTERESADO EN TRES FOJA(S) UTILES (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



0000009



LISTA DE ASISTENTES A JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A. CELEBRADA EL 10 DE MARZO DEL 2004

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL	NO. DE ACCIONES
Inversiones Mitad del Mundo S.A.	54.000,00	54.000
TOTAL	54.000,00	54.000

*Diego Echeverri*  
Diego Echeverri  
PRESIDENTE

*Henry Casas Santacruz*  
Henry Casas Santacruz  
SECRETARIO

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Empresa.

VC.  
RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN UNA FOJA (S) UTILES (ES) HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME A LA LEY.

*Henry Casas Santacruz*

QUITO, A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2004

EL NOTARIO

*Roberto Duenas Mera*  
DR. ROBERTO DUENAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR

*500*

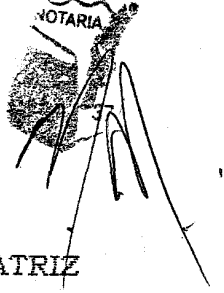


TORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO, ESTA  
P R I M E R A COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA  
PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA.- DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DIECISIETE DE  
SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
Quito Ecuador



0000010



JP

RAZON: CON ESTA FECHA, TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, CELEBRADA ANTE MI EL DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, DE LA RESOLUCION NUMERO 04.Q.IJ.3894, EMITIDA POR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO, MEDIANTE LA CUAL APRUEBA EN TODAS SUS PARTES LA PRESENTE ESCRITURA.- QUITO, A ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Dueñas Mera  
QUITO - Ecuador

A circular seal for the 37th Notary Public, containing the number "37" and a signature.



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mi, el trece de abril del dos mil, he tomado nota de la Escritura en referencia, constante del testimonio que antecede. - Guayaquil quince de octubre del dos mil cuatro. -

NOTARIO SO DEL CANTON GUAYAQUIL  
SURIENTE





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 07 de octubre del año 2.004, bajo el número **2831** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **3287** del Registro Mercantil de seis de noviembre del dos mil tres, a fs. 2837 vta., Tomo **134**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RAMITER S.A.**", otorgada el diecisiete de septiembre del año 2.004, ante el Notario **TRIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO DUEÑAS MERA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **030247**.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



*[Firma]*  
**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-





**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04.Q.IJ.3894, dictada el 7 de Octubre del 2.004, por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía **RAMITER S.A.**, de fojas **137.483** a **137.505**, número **21.668** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.513** del Repertorio.-**2.- Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-**3.- Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron **tres** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintinueve de Noviembre del dos mil cuatro.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 133687  
LEGAL: SILVIA COELLO  
AMANUENSE: FABIOLA CASTILLO  
COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA-B,  
REVISADO POR:

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor por este trabajo  
\$ : 465.09

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento del capital suscrito, del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía RAMITER S.A., otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.04.986 y SC.IJ.DJCPT.E.04.454 de 4 y 6 de octubre del 2004, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento del capital suscrito, del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía RAMITER S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito y Trigésimo del Cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

MJR/cmf.  
EXP. 100796  
Tram.25368

Dr. José Anibal Córdova Calderón



07 OCT. 2004  
Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 2831 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1978 publicado en el Registro Oficial 878 del 2 de Agosto del mismo año.  
Quito, a 26 de OCT 2004

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL



La Hora | D5

# REVISTA JUDICIAL

Lunes 11 de octubre de 2004

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

### DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RAMITER S.A.

Se comunica al público que la compañía RAMITER S.A. aumentó su capital suscrito en US\$ 56.442,00 su capital autorizado y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de septiembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N°04.Q.IJ.3894 de 07 OCT. 2004.

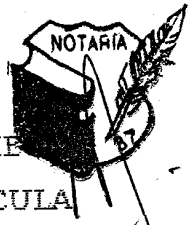
El capital actual suscrito es de US\$ 110.442,00, está dividido en 110.442 acciones de US\$ 1,00 cada una y el capital autorizado es de US\$ 220.884,00.

Quito, 07 OCT. 2004.

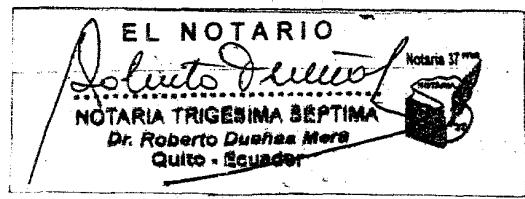
Dr. José Aníbal Córdova Calderón  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS  
DE QUITO

AG/2037347/R





RAZON DE PROTOCOLIZACION: A PETICION DEL DOCTOR DIEGO RIBADENEIRA VASQUEZ, PORTADOR DE LA MATRICULA PROFESIONAL NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO, DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, Y MAS DOCUMENTOS; TODO LO CUAL CONSTA EN QUINCE FOJAS UTILES Y CON ESTA FECHA.- QUITO, SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CUATRO.



SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DE PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA RAMITER SOCIEDAD ANONIMA, Y MAS DOCUMENTOS.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

